SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	CHIRINOS FLORES NORMA ROCIO
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-048-07
RUC:	10048271346
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 1090-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	24/10/2022 - 23/04/2024
Zafra:	2022-2024
Volumen del Plan(m3):	1116.31
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MINAYA PEREYRA MARILU
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	NINGUNO NINGUNO NINGUNO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00271-2023-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 16/11/2023, Término: 19/11/2023	
Nro Res. Inicio PAU:	00126-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos:	00363-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00467-2024-OSINFOR/08.2
Nro Res. Reconsideración PAU:	00060-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Improcedente
Nro Resolución TFFS:	00018-2025-OSINFOR/02.1

Multa Determinada: 4.363U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 29, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	*Aniba panurensis \| Moena*	PC 01	45.05	3.392	3.392
2	*Cedrelinga catenaeformis \| Tornillo*	PC 01	961.62	874.183	751.388

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/12/2023

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:20:27

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.